

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *13* de agosto de 1986.-

Visto el presente expediente N°349.182/84 y sus agregados del registro de la Subsecretaría de Administración relacionado con la locación del inmueble sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 670 de la ciudad de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución del Tribunal N° 56 del 6 de febrero de 1984, se otorgó al Gobierno de la / Provincia de Córdoba la tenencia precaria de dicho edificio, para la Secretaría Ministerio de Comercio Exterior, sin perjuicio de las tratativas de una posterior / locación parcial. (Confr.fs. 7).-

Que, a tal efecto, se confeccionó el contrato de locación obrante a fs. 102/105, suscripto por el señor Secretario de Superintendencia Administrativa de esta Corte Suprema, Doctor Juan Escribano, y el Secretario Ministro de Comercio Exterior de la Gobernación de dicha Provincia, Lic. Jorge Raúl Caminotti.-

Que por Decreto N° 3873 del 28 de julio / último (Confr.fs. 141/142), la citada Gobernación aprobó el contrato de locación de que se trata, correspondiendo a este Tribunal, en consecuencia, pronunciarse / al respecto.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el contrato de locación del inmueble sito en Hipólito Yrigoyen N° 670 de la ciudad de Córdoba, obrante a fs. 102/105 de estas / actuaciones, suscripto por el Secretario de Superintendencia Administrativa del Tribunal, Dr. Juan Escribano, y el Secretario Ministro de Gobierno Exterior de la Gobernación de la Provincia de Córdoba, Lic. Jorge Raúl Caminotti.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Regístrese, hágase saber y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

ame



AUGUSTO CESAR BELLUSCIO